GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - ALOJAMIENTO EL REY V.P.D.L.



ELTEU - 368

Nombre o Razon Social: ALOJAMIENTO EL REY V.P.D.L.

I. EMPRESA UNIPERSONAL (Documentos de Identificación)

Nacional	Extranj	ero	Cedudla Identida		RUN		Cedula de Extranjero	Fotocopia C.I., Fotocopia RUN, Fotocopia Cedula de Extranjero	
									
N° Doc. Ind	lentidad	Ex	oedido en	Ap.	Patern	0	Ap. Materno	Ap. Casada	Nombres
4954691		I	LA PAZ		Plata		Condori		Valentina

II. DOCUMENTOS LEGALES DE LA EMPRESA

Carta de Solicitud	Vigencia SEPREC	Número de NIT	Vigencia de Licencia G.A.M.			
SI PRESENTÓ	2023-05-31	4954691016	17/06/2020			
PMC		Balance de Apertura y/o Úlima Gestión				
RDABER-256		2022-06-04				

III. PRESENTACION DE LAS CARACTERISTICAS GENERALES

AVENIDA		DIRECCION						N°
AVENIDA A			venida, Ladislao Cabrera Camino Viacha # 2035					2035
ENTRE		Υ	ZONA	ZONA BARRIO		EDIFICIO		BLOQUE
Av Bolivia	Ladisla	o Cabrera	Franja Cruce Vil Adela	lla	_	_		_
PLANTA		DEPTO./OF./LOCAL			TELEFONO	PAGINA WEB		EMAIL
2do Planta	nta -		-		71937575	-		-

b) DESCRIPCION DE LAS UNIDADES HABITACIONALES (SÓLO HOSPEDAJES)

b) DESCRIT CION DE LAS CHIDADES HABITACIONALES (SOLO HOST EDASES)						
OFERTA HABITACIONAL	BAÑO PRIVADO	BAÑO COMPARTIDO	TOTAL			
SIMPLES	0	0	0			
DOBLES	0	0	0			
TRIPLES	0	0	0			
SUITES	0	0	0			
OTROS	0	0	0			
N° TOTAL DE HABITACIONES	0	0	0			
N° TOTAL DE CAMAS	0	0	0			



FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA PARA LA EMISIÓN DE LICENCIA TURÍSTICA "EMPRESA UNIPERSONAL HOSPEDAJES" - ALOJAMIENTO EL REY V.P.D.L.



ELTEU - 368

c) ORGANIGRAMA DE LA	d) VIGENCIA CERTIFICADO SEDES (SÓLO PARA
EMPRESA	HOSPEDAJES Y SEVICIOS GASTRONOMICOS)
NO PRESENTÓ	31/05/2023

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Valentina Plata Condori con C.I. 4954691 expedido en LA PAZ En condición de propietario o representante legal, de acuerdo al Art. 1322 del Código Civil, declaro expresamente que los datos proporcionados mediante el presente formulario son verídicos y fidedignos; para lo que manifiesto pleno consentimiento, entera conformidad y absoluta aceptación para que el Gobierno Autónomo Departamental de La Paz, en uso de sus específicas funciones y atribuciones establecidas por ley, proceda a las inspecciones, re inspecciones y verificaciones, vigilancia alimentaria, análisis de laboratorio, controles de contaminación y fiscalización de los mismos in situ, autorizado y otorgado a dicho efecto las máximas seguridades de ingreso, tránsito y permanencia al personal técnico designado a practicar las acciones anteriormente señaladas.

FIRMA 17-04-23 01:07:30 PM	FIRMA		
----------------------------	-------	--	--

ARTICULO 1322. (Confesión extrajudicial):

- i. La confesión extrajudicial hecha por persona capaz al interesado o a su representante legal, surte el mismo efecto que la judicial en los casos para los cuales es admisible la prueba de testigos.
- Si la confesión extrajudicial se hace a un tercero, vale solo como indicio.